

# Consejo Territorial de Planeación de Pereira

Máxima instancia de carácter consultivo de planeación en la ciudad. Creada por mandato constitucional y conformada por representantes de diversos sectores de la sociedad civil; tiene dentro de sus funciones, el seguimiento y emisión de concepto en torno a la implementación del plan de desarrollo de la ciudad.

**Analizamos y emitimos concepto, sobre los asuntos más relevantes para el desarrollo de nuestra ciudad.**

[www.ctppereira.com](http://www.ctppereira.com)





# Junta Directiva

Ana Lucía Grisales de Herrera  
Presidenta

Luis Fernando Sanz González  
Vicepresidente

Víctor Hugo Flores Bueno  
Secretario General

Guillermo de Jesús Velásquez Ospina  
Coordinador Financiero

León Danilo López Correa  
Vocal

## Contenido

Editorial. ....Pg.3-4

*Concejo Municipal de Pereira, escucha al Consejo Territorial de Planeación*

Opinión. ....Pg. 5-6

*Movilidad Urbana*

Análisis. ....Pg. 7-8

*Aprendizajes de los Diálogos Regionales Vinculantes para una profundización de la planeación participativa.*

Coordinación editorial  
Andrés Forero Pérez

Diseño y Diagramación  
- JHAE DISEÑO DIGITAL -  
WhatsApp: 323 225 0735

Fotografía  
Nicolás Sánchez Rojas

Síguenos en redes sociales:



[ctpereira.2021@gmail.com](mailto:ctpereira.2021@gmail.com)

Esta publicación se realiza en el marco del Contrato Interadministrativo No. 3947 de 2022, suscrito entre la Alcaldía de Pereira y el Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE -, el cual brinda asistencia académica y técnica al Consejo Territorial de Planeación de Pereira.





## Editorial

El Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento del Acuerdo 029/16 invitó al recinto de la Corporación el día 03/11/22 al Consejo Territorial de Planeación de Pereira (CTP) a la sesión especial en desarrollo del artículo 18 del mencionado Acuerdo, con el fin de interactuar con sus miembros, conocer sus necesidades y propuestas, para adoptar medidas administrativas, políticas y presupuestales, entre otras, tendientes a su fortalecimiento.

Los concejales dispusieron de un tiempo razonable para escuchar con atención la exposición de algunos integrantes del CTP sobre el quehacer de este órgano consultivo de la Administración Municipal y respaldaron las propuestas presentadas fundamentadas en el artículo 2 del Acuerdo 029/16 que estipula: “El objetivo fundamental del CTP es servir de foro para la discusión de los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial, lo cual implica una función permanente de deliberación, socialización y evaluación de sus contenidos, acorde a lo establecido en los marcos legislativos existentes y vigentes a la fecha: Ley 152/94, Ley 338 de 1997, Decreto 028 de 2008, sentencias y decretos que le correspondan”

### **Concejo Municipal de Pereira, escucha al Consejo Territorial de Planeación**

**Por:**  
**Ana Lucía Grisales de Herrera**  
**Presidenta CTP-Pereira**

#### **Las propuestas principales fueron:**

1- Requerimiento de que la participación ciudadana sea real y efectiva para fortalecer la Planeación Participativa.

2- Que el CTP disponga de los instrumentos necesarios que le permitan trabajar de manera permanente para mantener contacto e intercambio con las bases sociales y brindar importancia a la necesidad de involucrar siempre a estas en los procesos de toma de decisiones, de búsqueda de información, de implementación de programas y evaluación de los mismos.

3- Se debe trabajar en ampliar y mejorar los mecanismos de participación democrática en las organizaciones sociales, así se estará equilibrando la capacidad administrativa territorial y la participación social y democrática en los procesos de construcción colectiva de ciudad.

4- Las iniciativas de planeación participativa deben tener mayor visibilidad en la esfera pública, ya que las normas contemplan que la comunidad debe ser artífice de su propio desarrollo, se deben propiciar los recursos necesarios para incentivar la participación en foros, talleres, medios de comunicación y todos aquellos escenarios donde se puedan presentar propuestas, resultados y ganar poder, para incidir en las políticas públicas que se han definido como prioritarias y estratégicas.

5- Necesitamos mayor conexión entre todos los ciudadanos agrupados en organizaciones de la sociedad civil, la comunidad y la Administración Municipal, para que haya retroalimentación que nos permita concertar posiciones frente al desarrollo de la ciudad.

6- Solicitamos agilizar la contratación para la ejecución de los recursos asignados anualmente al CTP para su funcionamiento, que nos permita tener acompañamiento desde el mes de febrero a noviembre, logrando fortalecer la formación académica, la deliberación continua sobre temas de ciudad, el trabajo con los secto-

*“El objetivo fundamental del CTP es servir de foro para la discusión de los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, lo cual implica una función permanente de deliberación, socialización y evaluación...”*



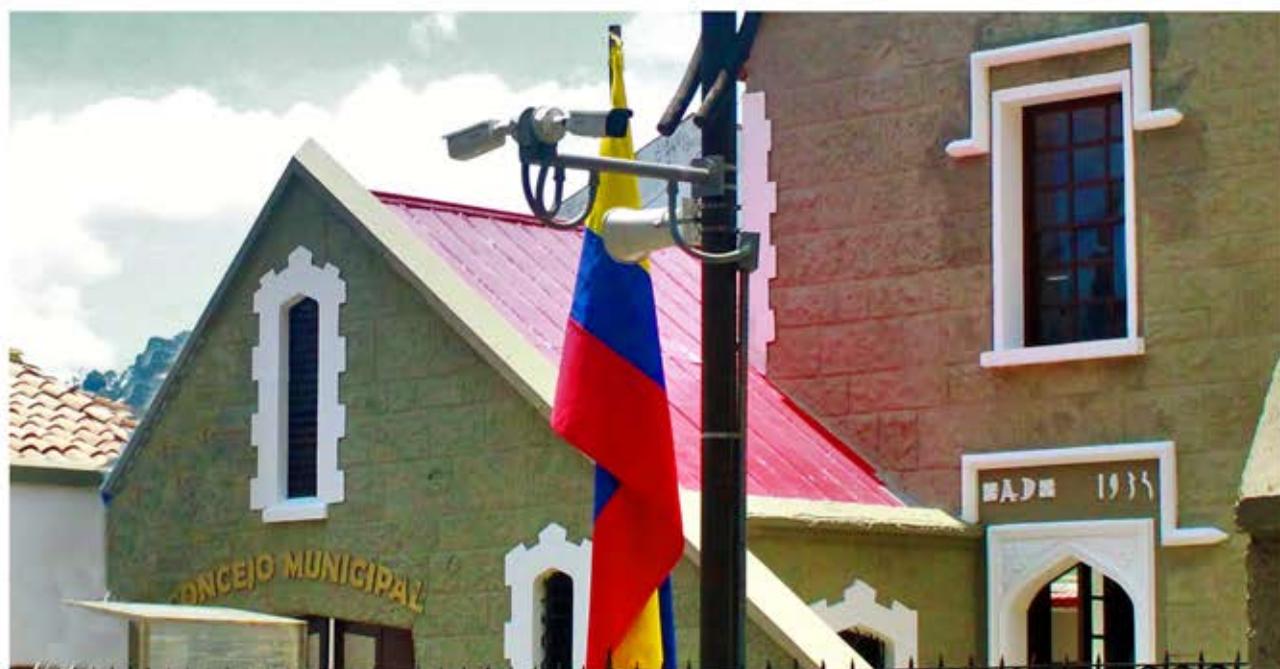
## Editorial

-es y grupos poblacionales que representamos y la presencia en las comunidades.

Fue satisfactorio para el CTP lograr exponer nuestras inquietudes y tener eco en esta corporación que hace el control político a la Administración Municipal, mientras que el CTP hace el control social de la gestión pública, por consiguiente, nuestros conceptos pueden servir de luz para tomar decisiones acordes a la realidad vivida en las diferentes comunas y corregimientos, ya que nuestro concepto se enriqueció con la mirada de la población objeto de las políticas públicas, la academia, expertos en planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, pero sobre todo invitamos a dialogar de manera abierta y sincera con la comunidad para que vuelva a creer en los administradores de la ciudad, ya que actualmente hay demasiada desesperanza.

Agradecemos a la Administración Municipal en cabeza del Dr. Carlos Alberto Maya López haber celebrado el contrato interadministrativo 3947 en el presente año con el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE), entidad que nos ha capacitado en Ordenamiento Territorial, Planeación Participativa, Participación Ciudadana y Democrática, Desarrollo Regional y Herramientas digitales, obteniendo conocimientos que nos permiten analizar los informes suministrados por la Administración, emitir conceptos y proponer recomendaciones sobre la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) Gobierno de la Ciudad-Capital del Eje 2020-2023 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

*“...nuestros conceptos pueden servir de luz para tomar decisiones acordes a la realidad vivida en las diferentes comunas y corregimientos, ya que nuestro concepto se enriqueció con la mirada de la población objeto de las políticas públicas, la academia, expertos en planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, pero sobre invitamos a dialogar de manera abierta...”*





# Opinión

## Movilidad Urbana

### *“..Acá preguntamos entre muchas otras: ¿por qué?...”*

El estar nuestro municipio estratégicamente en la geografía colombiana y siendo nuestro departamento parte del Eje Cafetero, ubicado como destino turístico de gran importancia no solo para nacionales sino también para extranjeros, motiva a que lleguen a nuestra ciudad gran número de personas no solo de turismo, de compras, de negocios o temas de salud, sino también en búsqueda de residencia permanente, situación que aunada a otras condiciones como la alta motorización mostrada en los últimos años está llevando a que Pereira con su infraestructura no esté siendo capaz de dar respuesta adecuada al creciente número de vehículos que circulan por ella, presentando una alta congestión y freno en la movilidad en muchos sitios de la ciudad, problemática con tendencia al aumento en tiempos, modos y lugares.

Pero no es solo esto la causa del caos que a diario vivimos, son muchas otras que de abordarlas de manera adecuada coadyubaría a minimizar la inmovilidad que estamos afrontado; muchos de estos con poca inversión y de fácil implementación, orientadas a mejorar el comportamiento y conductas como conductor, como peatón, como ci-

-clista o como usuario de los sistemas de transporte público.

Acá preguntamos entre muchas otras: ¿por qué parqueamos en zonas prohibidas?; ¿por qué se dejan y recogen por parte de quienes operan los vehículos de los servicios públicos, pasajeros en cualquier parte de la vía y por qué como usuario paramos los vehículos en cualquier parte para abordarlos?; ¿por qué no transitamos sobre nuestra derecha?; ¿por qué los motociclistas zigzaguean entre los demás vehículos y por qué adelantan por la izquierda y en espacios reducidos?; ¿por qué no hacemos los cruces de las vías como peatón en las intersecciones y sobre la cebras y cuando el semáforo lo autorice?; ¿por qué no utilizamos los puentes peatonales?; ¿por qué no se respetan los horarios de cargue y descargue en zonas restringidas?; ¿por qué se permite la ubicación y circulación de vendedores ambulantes en intersecciones y vías arterias y de alto flujo?; ¿por qué se permite el parqueo de vehículos automotores para adecuaciones y/o reparaciones en vías públicas y aceras?. Todas las anteriores situaciones pueden corregirse con programas y/o campañas de cultura ciudadana, de toma de responsabilidad, apropiación y res-

**Por:**  
**Héctor Castaño Tobón**  
**Representante del Sector**  
**Económico**  
**CTP -Pereira**

-peto para con nuestra ciudad.

Entra también lo público en la generación de políticas y acciones que brinden la más amplia solución a la problemática que enfrentamos los que hoy habitamos y los que frecuentan nuestra querida ciudad; es decir que las inversiones que a corto tiempo se vayan a hacer en infraestructura, sean debidamente identificadas, definidas, estudiadas y ejecutadas brindando impacto positivo o beneficio al más alto número de personas afectadas hoy por la dificultad en movilizarse. Requiere nuestra ciudad de Políticas públicas actualizadas a las nuevas realidades a la que se enfrenta, junto a una proyección y planificación a largo plazo que permita en el tiempo ir brindado soluciones de fondo. Es clave para una movilidad en mejores condiciones tener como eje un sistema de transporte público integrado, ágil y seguro, que brinde solución a las necesidades de viaje dentro de la ciudad y aun dentro del Área Metropolitana, para lo cual se requiere que el eje estructurante del sistema integrado de transporte que para nuestro caso es el sistema de transporte masivo “MEGABUS” pueda operar con las condiciones de un sistema BRT (Bus Rapid Tran-

# Opinión



sistema BRT (Bus Rapid Transit), es decir que como “Modo de transporte automotor que utiliza buses operando en carriles con derecho de paso exclusivo, con el objetivo de aumentar la velocidad comercial, mejorar la confiabilidad de los tiempos de operación y el confort del pasajero”, se deben recomponer las condiciones de operación actuales para mejorar la velocidad comercial, esto con controles efectivos a la frecuente invasión de carril exclusivo, implementación de tecnología para mejora de circulación de los buses troncales por intersecciones semaforizadas; adecuación de ingreso y salida de estaciones para los usuarios del sistema masivo evitando al máximo semáforos peatonales; inversiones en infraestructura en sitios críticos para garantizar el tránsito sin represamiento de los buses troncales, y los de otras modalidades integradas, aspecto que sería factor importante en la motivación para el no uso del vehículo particular en nuestra ciudad al garantizar los tiempos de viaje en el SITP, lo que mejoraría la movilidad al interior del municipio.

***“...Es clave para una movilidad en mejores condiciones tener como eje un sistema de transporte público integrado, ágil y seguro,”***

## Aprendizajes de los Diálogos Regionales Vinculantes para una profundización de la planeación participativa.

El gobierno nacional lanzó una apuesta por ampliar la participación ciudadana en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo. A la par de la ruta formal definida por la Ley 152 de 1994 que otorga un lugar central al Consejo Nacional de Planeación para liderar una amplia deliberación sobre el borrador de bases del Plan, se diseñó e implementó la estrategia de diálogos regionales vinculantes (DRV).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los DRV son “espacios que buscan, a partir del diálogo, definir cuáles son las acciones que la ciudadanía identifica en el territorio que pueden conducir a la transformación para los próximos 4 años. El gobierno escuchará a las comunidades, sus problemáticas y propuestas de solución, para la definición conjunta de prioridades regionales, que serán recogidas en la formulación del Plan”<sup>2</sup>.

**Por:**  
**Ricardo Jaramillo Rincón<sup>1</sup>**  
**Coordinador del Eje Temático**  
**de Instituciones y Garantías**  
**para la Participación**  
**Corporación Viva la Ciudadanía.**

## Reportaje

Entre el 27 de septiembre y el 3 de diciembre de 2022 se realizaron 51 diálogos en diferentes regiones del país, seleccionadas y agrupadas de acuerdo con el relacionamiento del territorio con el agua, los niveles de conflictividad social y la existencia de relaciones funcionales (ambientales, demográficas, económicas, de infraestructura) entre municipios cercanos. En cada diálogo se discutió acerca de las cinco transformaciones definidas por el DNP para estructurar el Plan:

- i. Ordenamiento territorial
- ii. Seguridad humana y justicia social
- iii. Derecho humano a la alimentación
- iv. Crecimiento verde con justicia
- v. Convergencia social-regional

Adicionalmente se habilitaron mesas poblacionales para discutir los asuntos específicos de mujeres, personas LGBTI+, pueblos afro, negros, raizales y palenqueros, pueblos indígenas y jóvenes.

La agenda de cada diálogo, que mezclaba momentos protocolarios liderados por ministros y autoridades locales con la discusión temática, el diseño metodológico, las falencias logísticas en varios casos y los tiempos reducidos no permitieron que se configuraran espacios de diálogo y deliberación profundos sobre los distintos temas, terminó siendo un escenario para plantear escuetamente propuestas y visiones del territorio por parte de las organizaciones y sectores sociales que se prepararon y alistaron su participación.





## **DRV como espacios de participación: ¿cuál fue su alcance?**

A pesar de no ser un escenario permanente, los diálogos regionales vinculantes se configuran como espacios de participación ciudadana, entendidos como “escenarios de encuentro y deliberación de carácter permanente, en los que grupos de actores construyen acuerdos sobre asuntos específicos. Pueden ser abiertos (una asamblea popular) o cerrados (comisiones con delegados o representantes) y estar conformados por uno o varios actores sociales, o incluir la participación de las autoridades públicas o sus representantes (espacios mixtos)”<sup>3</sup>. Son una apuesta inédita en el país de iniciativas gubernamentales para profundizar la participación en la planeación del desarrollo.

Desde esta perspectiva, los DRV fueron escenarios importantes para promover la pedagogía acerca de los contenidos, alcances y tiempos de trámite del Plan Nacional de Desarrollo, para propiciar la movilización ciudadana hacia la incidencia en políticas públicas y para sensibilizar a funcionarias y funcionarios de ministerios y departamentos administrativos que apoyaron la moderación y relatoría de los diálogos. Sin embargo, no lograron ser espacios de participación vinculantes. La ausencia de una pedagogía y alistamiento previos, la falta de una metodología estricta de recolección y sistematización de los aportes recibidos y la inexistencia de mecanismos o protocolos para formalizar los acuerdos y compromisos adquiridos por el DNP y el resto del gobierno nacional

con los territorios muestra que se trató de escenarios de información, difusión y participación simbólica más que de momentos de participación incidente.

## **Aprendizajes para la profundización de la planeación participativa**

La reforma estructural de la Ley 152 de 1994 es una tarea pendiente. Los aportes hechos desde el Consejo Nacional de Planeación, los consejos territoriales, el Sistema Nacional de Planeación, la academia y múltiples sectores sociales confluyen con los mandatos del Acuerdo Final de Paz (numeral 2.2.6.) y con algunas de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Una reforma de esta ley debería contemplar al menos los siguientes elementos:

- i. Actualización de las definiciones y principios de la planeación participativa;
- ii. Ajuste de la conformación y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación;
- iii. Reglamentación del Sistema Nacional de Planeación;
- iv. Presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres;
- v. Armonización con los instrumentos de planeación del territorio del Acuerdo Final y de las políticas de paz;
- vi. Nuevos instrumentos y garantías para la planeación participativa.

## **Reportaje**

En relación con el último punto, la Ley 152 de 1994 debe ajustarse para que incorpore instrumentos, herramientas y garantías que articulen las dimensiones de participación, protesta y diálogo social en las reflexiones sobre desarrollo territorial y en contextos de conflictividades socioambientales, entre otros. Es necesario considerar herramientas de innovación política, pública y democrática que contribuyan a mejorar las condiciones técnicas, político-institucionales, escalares y epistémicas para la planeación democrática.

La experiencia de los DRV mostró que existe el interés y la capacidad por parte de la ciudadanía para involucrarse en las discusiones sobre la planeación del desarrollo, se requieren garantías en materia de pedagogía e información previa, logística de acceso y permanencia en los espacios de participación y de duración de los diálogos, metodologías con rutas claras de recolección de información y sistematización, y mecanismos claros de adquisición y seguimiento de los compromisos y acuerdos que se alcancen.

1. Economista, Mg. en Derechos Humanos y Democratización.

2. DNP [2022]. Metodología de los Diálogos Regionales Vinculantes.

3. Fundación Foro Nacional por Colombia [2020]. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003 – 2018. 1a ed., tres tomos. Bogotá D.C., T1:37-38.

# *Somos enlace*



*para anteriores y nuevas*



# *...generaciones*